

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y
ECONOMÍA

CREA DIPLOMADO EN: COACHING
PARA EL LIDERAZGO ORGANIZACIONAL.

SANTIAGO, 14/07/2021 - 4637

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, y la Resolución N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante lo dispuesto en el Decreto N° 104 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró en todo el territorio nacional estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública a raíz del brote pandémico de COVID 19.

2.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

3.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

RESUELVO:

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del “Diplomado en Coaching para el Liderazgo Organizacional”, bajo la supervisión y control del Departamento de Administración, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- El objetivo general de este Programa:
Busca dotar a los líderes o aquellos con una perspectiva de carrera en posiciones de liderazgo de una metodología integral para diseñar e implementar sesiones de coaching en el trabajo, destinadas a mejorar el desempeño, estimular la motivación y el aprendizaje o promover un mejor ambiente y calidad de vida laboral bajo estándares éticos compatibles con el trabajo con personas.

3.- El Perfil del Participante está dirigido a: líderes de equipo y personas que proyectan sus carreras dirigiendo equipos de trabajo, y que busquen contar con herramientas concretas que les ayuden a gestionar de modo efectivo a sus equipos de trabajo basado en los principios y técnicas del coaching organizacional.

4.- El plan de estudios es de modalidad presencial para el Diplomado en Coaching para el Liderazgo Organizacional, comprende un total de 200 cronológicas, y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre módulo	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo I	Dinámicas Interpersonales, Comportamiento Humano en las Organizaciones.	6	4
Módulo II	Desarrollo personal del coach.	18	12
Módulo III	Principios del Coaching Organizacional.	18	12
Módulo IV	Responsabilidad y ética del Coach	6	4
Módulo V	Habilidades perceptivas y meta-cognición aplicada al Coaching	24	16
Módulo VI	Clínica del Coaching para el Liderazgo Organizacional	24	16
Módulo VII	Práctica Supervisada de Coaching	24	16
Total horas cronológicas		200	
Total Horas Equivalencia en SCT:		6,5	

5.- Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: estar en posesión de un título, técnico o profesional. Adicionalmente deben estar inmersos en el mundo laboral en alguna organización formal.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima o superior del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del **“Diplomado en Coaching para el Liderazgo Organizacional”** por la **Oficina de Títulos y Grados** de la Universidad de Santiago de Chile.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el Director o la Directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,


GUSTAVO ROBLES LABARCA
Secretario General

KAY/GRL/RBE/ccm

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Facultad de Administración y Economía
1. Departamento de Administración
1. Registro Académico
1. Contraloría Universitaria
1. Registro Curricular Facultad de Administración y Economía
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Empresas Usach